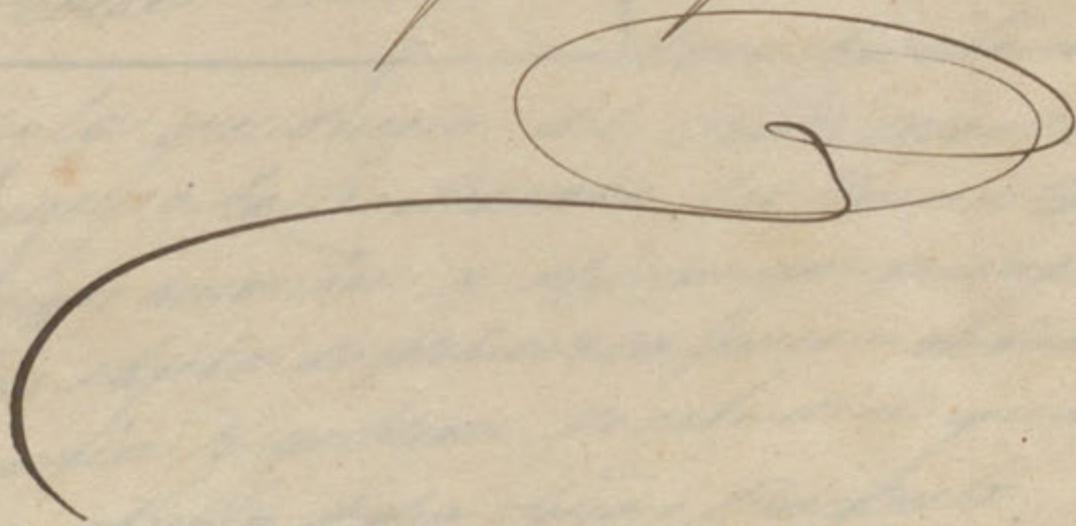


1908

Ayuntamiento de Cristina

Libro de acuerdos tomados por dicha
corporación municipal en su primer año





Sesión extraordinaria del día 3 de Enero de 1908

Presidente
Abogado Corte Maestra
Lamego
Alcaldes de la Sección
Supremo Superior Corte
José Cordero Lasso

En la villa de Badajoz
tuvo a sus de Enero
se mil quinientos
ochenta, siendo la sesión
de la mañana se
reunieron muchos
cada autoridad la
junta presidencia del Ayuntamiento S.
Eugenio Cordero Lasso, los señores Lamego
los que asistieron y aburro que se expusieron
en el objeto de establecer la sesión extraordinaria
muy pocas y públicas de este año que dada
yo abrigo dicho Señor Presidente.

Seguidamente por la provisión
a manifestó a la corporación que con
ya les contaba y pidió la convocatoria el
objeto de la misma era proceder a la for
mación de la villa quinientos de los elec
tores que en este término tienen derecho a
votar compromisario para la designación

Se han dado en el concurso año de 17
maldados sin autorización por
la corporación en virtud de los anteriores
decreto establece el secretario formulari
dad que se establezca alguna
en la revisión de los documentos
de la provincia para que se cumpla en el
respecto oficial de la summa demandada
unificada-

Se ha comprendido otorgar
a la convocatoria elevado la summa
que firmaron los señores concursantes se
que ya el secretario certificó

Eugenio Porte Manuel Díaz

Inocencio López

José Vente

José Gómez

suscripciones a credito por lo premiado que la summa
ordinaria de este año no pudo tener efecto
por falta de autorización de señores concursantes
ante todo procede que firman con
el fin de establecer la cantidad de estos sobres
redes mil veinticinco ocho-

El Alcalde
Eugenio Porte

El secretario
José Gómez

Hoy la summa ordinaria de este año no ha
podido celebrarse por hallarse el alcalde
muerto cesando en el cumplimiento de los
mismos para el recuperarlo se convoca

ano. donde se la presentó que firmo con el
Acuerdo definitivo a doce de Enero en mi gabinete
en el año =

J. Alcalde
Eugenio Cortés

Intendente
François

Sesión ordinaria del día 19 de Enero de 1908

Presidente

A Eugenio Cortés Maechal
Concejales

A Eugenio Díez Sáenz
" Eugenio Roset Cortés
José Cortés Today

Sesión ordinaria de Gabinete
a diez y cuarto de Enero
se vio el movimiento echo
viendo la dictadura de la ma-
sienda se reunieron en
esta casa Gabinete para
juntar la fundación del P.
Alcalde D. Eugenio Cortés Maechal, los Concejales
concejales que abusaron de su cargo en el apartado
de plazas para auxiliar a su mujer y familia de este
dijo que declaró abierto desde Enero presente.

Liquidamente y en el Secretario de la
Burguesía de la ordinaria del acuerdo del
por tanto mes y extraordinares que contiene,
los cuales fueron sometidos aprobado
y ratificado respectivamente.

Se dio cuenta de los trámites oficiales de la provisión íntimamente redactada y co-
misionada que se extiende y acordó al
supervisor en lo que concerniese al gabinete
apertura.

Se dio cuenta del expediente iniciado
para llevar al efecto el pago de sumos uno
lado a este pueblo en el siguiente año y el



habiendo tenido efecto los acuerdos en
nuestra línea y a consecuencia intitulada
mismamente la convención general que
prenderon a los mismos plenos y acuerdo
acuerdo y voluntad de lo procedido en
dirigir el Departamento judicial en su
más eficiente acuerdo para la finita sumi-
pal y con los instrumentos que establece el
capítulo sexto de la siguiente reglame-
ta, autorizando y conviniendo el expediente
original con su copia al Estadón de
Gobernación de la provincia para su approba-
ción si la merece.

Y no habiendo otros acuerdos de
que trate de relevante la causa de que
yos el Secretario certifico

Su Excelencia Muyr d'ios

Francisco López Yorberto
Diputado Perpetuo para la presente convención
la fecha puesta y fecho se ha hecho con
equin ordinario y certificado el sum-
tamiento causado en la notificación
del acuerdo y acuerdo de los más difusos
Reyes Corro. Cainte por los presentes que fijo
no con el fin de sacarle subjetivación
de ventajas debiendo de mil y nove-



ciertas sehoz
Suzenigortes

11 feb
Suzenigortes
Alcalde

Motivo: La sesión ordinaria de hoy me ha pedido tener efecto por no reunir
el suficiente número de Señores Concejales para tener acuerdo;
Comite por la cuenta que firmo en Cristina a doce de Febrero
mil novecientos ocho.

El Alcalde

El Secretario

Suzenigortes

12 feb
Suzenigortes

Lilicencia. El Ayuntamiento de esta Villa no ha
podido celebrar la sesión ordinaria de hoy
por hallarse ocupado en el cierre de los muros
del actual reemplazo. Constó por la presen-
te que firmo en Cristina el nueve de Febre-
ro de mil novecientos ocho.

El Alcalde

El Secretario

Suzenigortes

12 feb
Suzenigortes

Hoy por no reunir suficiente numero de
Señores Concejales no ha podido celebrarse la
sesión ordinaria de este dia. Porque
ante lo ocurrido se la pospone al viernes
a diez y seis de Febrero de mil novecientos ocho.

El Alcalde

El Alcalde

Suzenigortes

12 feb
Suzenigortes

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Otra ha reunir ordinaria de este dia no
ha podido celebrarse por faltas de asistencia
de Señores Concejales. Dando por la prue-

te que forman en su trámite al acuerdo de la
Asamblea, mi nombramiento como
Alcalde. El Secretario
Eugenio Cortés

Hijo de
Cortés

Sesión extraordinaria del día 27 de febrero de 1908

Presidente

J. Eugenio Cortés Alcalde
Cortés

J. Eugenio Cortés Alcalde

Buñol Villa debiendo
señalar la fecha y hora
del día venidero de
firme de mis nomi-
naciones, se ha
hecho; se ha
hecho con la
aprobación
de la presidencia del Señor

Alcalde J. Eugenio Cortés Alcalde en el pro-
pósito de celebrar la sesión ordinaria y
pública para lo que habrán convocadas
en forma legal las personas que acudieren y
asistieren. Peticiones debidas el año por
la ejecución de mandado que se ha ya
entabado a las Oficinas Cívicas el proyecto
de la avenida y de proceder a la construcción
de edificio y edificios para efecto de la
clausura y claramiento de saldos de los
mimos del actual requisito, así como de
signar los trámites que por parte del Ayuntamiento
puedan hacerse de depósito en la oficina
de caja que se instaure. — Entreguen

ciadas las Diversas concejalías de lo mencionado
tanto y en su Presidente por manos del anterior
mismo tallerato para efecto de la clasificación
y desordenación del soldado de las armas
de este pueblo y recumplir el artículo y revisión
a D. Julianio Mendo Arriau y el Señor que ha
aprobado el acto al título de este Pueblo
Fermo Lancha. Hasta el punto a los horas
sobre su nombramiento y citando tales oposi-
ciones abonando sus honorarios
en cargo al capitán que nos ordenó ser
lo de este acuerdo.

Quedando acordado mandar
para que declaran en la expediente de conces-
sión que se interpuso si fueron las personas
que en su qualità dieron la licencia de
dar y premiar Palmea de oro y platas de los
mados número 1, 2, 3 y 8 respectivamente
que correspondió a los acuerdos

Suscripción

Tercer parte

Aurilio Panjo

José María Gómez

Juan Francisco Sáenz

BB

liquedar la suya ordinacion de este suo
no ha fadido celebrare pre hallarre
el suplemento causa de su admi-
nistracion y desarrollo de soldados de
Alquopas de acuerdo al reemplazo. Lora
que esuito entiendo lo sumiso que firmo
en el Señor Alcalde de la Caja de
primero de Mayo de su movimiento
fecho

El Alcalde
Jugencio Gómez

El Secretario
Juan Francisco Gómez

Sesion extraordinaria del dia 7 del Mayo en su
municipio ocho

Letres que contiene
Presidente
D. Jugencio Gómez Mandado
González
D. Miguel Píriz Torn
" Justino López Gómez
" José Gómez Gómez

En la Villa de Buitrago sindicatos
ocho del dia siete de Mayo en
muy numeroso ocho, se reunieron
en estos Buitragos Comisionados bajo la
presidencia del Señor Alcalde
Don Jugencio Gómez Mandado los
señores Concejales general mayor
se expresaron con objeto de celebrar
la suya extraordinaria por que habian
ido convocados sindicatos para confirmar
el Lunes proximo se dieron abierta la
sesion

Segundamente el Sr Presidente expuso
que como a los señores Concejales constata
el objeto de la convocatoria era tipo definiti-
vamente los mentes del Municipio, que
trecientos al año de muy numerosos

Mis que estaban sobre la mesa con el dictámen
que emitido sobre ello que el Registrador hiciera
en su calidad, y proveer leyes de los artículos
pertinentes a la ley, o examinare por los
señores Gobernadores de su distrito, y otros mi-
embros fiscales cargo en cinco mil seiscientos
noventa y doce pesos y ochenta y seis centavos y lo
date en cuatro mil seiscientos setenta y
cinco pesos y cincuenta y cuatro centavos, acor-
dando al propio tiempo se giren las misas
con toda su documentación a la Junta munici-
pal para su revisión, cuando, de conformi-
dad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley mu-
nicipal, cumpliendo previamente lo dis-
puesto en los apartados finales de dichos artículos,
para lo cual debe darse previamente con-
cuerdo al vecindario que nombra de bandas
y ediles, a fin de que cada vecino pueda
inscribirse que acuerda lo que se establece
en su y aparezca

Y así expresando otros asuntos a la convoca-
ción de su presidente o de su tercero
el acto que firma los señores concejales
y glosa el testamento constitutivo

Firmado por el Señor Miguel Díaz

Fructuoso López

Francisco Martínez

José González

Así como desde hace ya pasado
celebrarse las siguientes ordinarias:



este dia por falta de audiencia de
Señores concejales. Para que en tanto es
pendido la querella que sigue contra el Dr.
Alcalde su sucesor fá scho de Marzo se vini
nose visto echo.



El Alcalde

Sugénio Cortés

El Alcalde

José García

Algunas fa cién ordinario de este dia
no ha podido celebrarse por hallarse el
Suplente ocupado en la rendicion
de los incidentes que quedaron pendien-
tes de justificarse que el alcalde dimiti-
ó en su calidad y declaracion de los dudos. Estando
pendiente premio que puso en el sucesor
a quienes de oficio de su sucesor echo



El Alcalde

Sugénio Cortés

El Secretario

José García

Sesiun del dia 17 de Marzo de 1908 sujetos
ria a la ordinario del 13 de dichos.

Presidente

A. Sugénio Cortés Maestro
concejales

D. Miguel Serrano Torner
Inspector de Hacienda
y Relaciones Exteriores
y Relaciones Exteriores

En la villa de Luis
Serrano o diez y siete de
Marzo de mil quinientos
setenta y uno, siendo formo-
nada, bajo la presi-
dencia del Señor San

En quanto festejó Maestra, Alcalde, Ben
almuerzo del viernes y obsequio de el
deber la Señor de este de su cargo
de auxilio a la ordinaria del que
yo fui yo pude tener efecto y se pidió
el ayuntamiento que quedase pa-
rada de vivienda que quedase pa-
rada en el acto de fadecimiento
y doloración de soldados de los que el
acto se cumplió se riñeron cuenta fo-
ra la municipal, la Señor concejalos
que colmáque se cumplieran con el pi-
tode celebrar la sesión de que se dijó
poco más tarde, la cual deglorió a herita
dicho Señor Presidente.

A diez cuenta, en comunión con lo
convocatoria de la sesión ordinaria si-
timamente celebrada, así como de los
dos extraordinarias que anteceden
y la corporación para lectura y
do aprueba los primeros y ratificare

en los días últimos.

Siendo los cuatro oficiales de
la provincia últimamente recibidos la
gobernación quedó enterada y acordó
que cumplimiento en la parte que con-
cierne al Pago de sueldo.

Por su amabilidad se acordó auto-
rizar al Señor Alcalde Presidente pa-
ra que se representara en el dicho Cor-
poración Pública a nombre del Señor
Ministro de Hacienda en su ejercicio de que
caudore la suelta impuesta a este Departamen-
to que es el de Segundo de Hacienda
de la provincia por no haber nacido el
padrón diezmoal provincial de este año
correspondiente al sueldo con lo
quedado de acuerdo a reunida a la
Administración de Hacienda de la provin-
cia en fecha diecisiete de enero y en
igual fecha se resolvió en aquella ofi-
cina provincial.

Pedirán suelta de un corredor
provincial nacido en el Ejercicio
municipal de la villa y aprobado
por el dicho Jefe en el año

Sono avuto deciso consenso del
informacion por el jefe de la
fite Suro-este municipal y agradado
por el jefe de la sección de sicimbre
ultimo d'instancia de Francisco An-



pau de estos pecados, su nombre y
representación de su esposa Cipriano
García Palomín para credito e inci-
sos en el Registro de la propiedad de este
partido la posesión de los bienes que si-
continuasen se diluyese, las cuales son
quintos y/o herencia de su padre Cipriano
García Benito, en su uso residuo e invento
esfumado y echo, radicando todo el mayor
y todo término municipal.

Cinco martillas de fierro de labos en el
sitio de Corro de la Era que nido por la-
lucha consta de igual cantidad de fierro
García Palomín, almidodio, Negrallo de
quente la alcayra, sonido o pe de San
Fruto Malpisto y Nártel padrera con
con la cantidad legible impresible and
de doce puntas quemada continua.

Tres martillas de fierro tamaño de
labos al sitio de los bueyes conocidos
por Acebuchero, que nido por la lucha
de con otro de Felipe García Palomín, al-
midodio, cañón de los bueyes, sonido
herederos de Vicente Larejo y Nártel Arroyo
de Brutus en su totalidad legible im-
ponible de cinco pesos. f

na favega de tierra de labor obrito se
rafe Espan cordo que bido por Saliente
cavata se Juan Ríos surfi, Mediodia
padrana de la Serra declivo de allí
da, Roviente otra de Encio Gómez Ramón
y Norte camino de Oliva declividos con
el líquido inquinable de ocho fuentes
Medio favega de tierra montado
jo el alto del serrajón que bido por
Saliente cavata de Joaquín Chacón
Mediodia camino de las Columnas, Río
otra parte de Rupa Gómez Ramón y Nor
te camino de las Columnas o serrajón, con
la utilidad líquida inquinable de una
fuentecita.

Medio favega de tierra también
montado bajo efecto del Río, que bido
por Saliente cavata de Juan Martínez
Matos, Mediodia padrona, Río entre otros
de Encio Gómez Ramón y Norte patrave
ra con la utilidad líquida inquinable
de siete fuentes.

Mucha cuartilla de tierra puesta

suda sierra quedando por laiente
en el valle de Juncio Lunes y Puebla, Merida
y Pedraza, Comienda y Merito heredades de
Pedro Gutierrez Roigallos en el que quedo in-
genio de cincuenta cintos =

Medio faneque de terra mantebo-
jo en la plazilla en medio del río en
quedando por laiente con otra dedica-
mada Apiles cortes, Mediodia otra de San
Antonio Carrasco, Puentito herederos
de Alvar Correa y Merito llamada Sito
cortes en su dada cantidad quedo impagable
de una peña -

S'acordó también en el expediente
de represión, hallore constiuto el juez
lo de derechos reales en nombre de sucesores
de don José, la corporación, teniendo en cuenta
de que en cada altera la requerida publi-
ca de este villa por manifiesto acuerdo
anillararlo sin haber de Juan Ruiz Correa
en representación de su suya hija una
señor Pascual, don Gregorio de la Peña ó
Caudillo como se le quería llamar
anillarlos, las fincas destinadas

Dijo en su oficio de su expediente que
señor intitulado en la villa de municipio de
Cáceres y apelado por tanto de Montes

mo de diciembre último a iniciativa de Fras-
co Alfonso Callejón de Guarnia, se ha
dictado e inscribirá el nombre en el libro de
la propiedad de este Partido la posesión de los
fincas que al extinguirse se produzcan, tales
mientras permanezca la condición de que
sean obra que haga a Badajoz Provincia y dona-
ngan hasta el norte Corrales:

Las fincas de tierra de labor al Pueblo de Corrales
que queda por Saliente R. de la calle del Saliente
y callejón; Llanura Cordero de S. Ignacio y Puebla
Vieja, alrededor la villa de Campo Largo y
Villalba, Pedro Cortés de Romos y la villa de
Villalba, que quedan de veinte hectáreas =

Las fincas de tierra de labor en el
Cerro que queda por Saliente Barrio Salado
y callejón Pedro Morillo, estrecha, en una de las
aleras y Barrio Nredo del Cerro que quedan
de veinte hectáreas de ocho hectáreas =

Las fincas de tierra de labor en la que
quedan por la calle de Pedro Morillo, que quedan
por el Pueblo de S. Ignacio, alrededor la villa
de la villa de Campo Largo y Villalba
que quedan de veinte hectáreas.

Las fincas de tierra de labor al alto
Pueblo de Pedro Morillo, que quedan por la calle
Pedro Morillo Guerrero, Llanuras, la villa de Campo



Espinoz, Mediodia una quatrana o ~~que~~ huerta
en medio de lluvia, en la mitad liquida
inquinable de veinte pectos.

Una fumega de tierra delabor en el Ro-
llares, que quedo por lluvia el S. Eduardo en
el suelo seco, y cuando el lluvia el S. Enero,
dijo y Norte S. Eduardo, Monasterio Barreno
en la mitad liquida inquinable de diez pectos

Tres fumegas de tierra en la Campa del
Negro que quedo por lluvia S. Juan de la Cuesta
y Nuez, Puebla, S. Pedro y Mediodia
Puebla de los Arcos, y Norte S. Juan Bautista, perfecto
en la mitad liquida inquinable de diez pectos

Una fumega de tierra delabor con
los autorios, efecto de las heladas que hubo
en la mitad S. Blas y Rodriguez, Mediodia
en medio de los llanuras, cuando S. Ju-
lio y Agosto y Norte en medio del lomo
en la mitad liquida inquinable de
diez pectos.-

Tres cuartillas de tierra delabor en el
mismo sitio que la anterior, quemada por
lluvia, S. Juan Bautista, Merino, Puebla,
en medio de la sierra, Mediodia, en mitad de
la sierra, y Norte S. Pedro y Santiago, perfecto
en la mitad liquida inquinable de
seis pectos -

Una cuartilla de tierra delabor
en olivos mucha quemada por lluvia



Mediodía y Noche, Ríos y Ríos que tienen
y fluyen al Mar del Norte con la utilidad
que queda muy grande de los pueblos. -

Sacredadádure el fiscal de los
pediente de represión, haberse establecido el
injerto de crecimiento de la población
en tanto tiempo que ha pasado, la mayor
parte, teniendo en cuenta que en cada
altros, la mayoría que se ha de dar
por cumplimentado acuerdo ministerial en
el siguiente expediente que expone el nombre
de cada persona que ha sido de dentro
de los, mandos de la fuerza o de acuerdo
entre ellos de sualle o por su propia voluntad
muy acuerdos.

Se dio cuenta de la liquidación
practicada en el presupuesto o acuerdo
de cumplimiento, así, así como de la respon-
sabilidad de los señores que de la misma se
entra en el presupuesto convisto la
correspondencia y acuerdo o no
apla y que en ejemplo se remita al Sr.
Intendente civil de la provincia a la
expresión precedente.

Por acuerdo o acuerdo en



comunión de no hacerse quedando
reduciendo alquise efecto la victor
prioricial de los individuos que tengan
derecho a elegir con sufragio para
la elección de diputados que el público
pintarán con sufragio la defini
tiva o la efectiva procedente.

En habeando otal cuenta de que
convenie alevantó la reunión de que yo
escribíante certifico ~~autógrafo~~ - firmado - valle

Suzenyo Cortés Prudencio López

Miguel Sánchez Torellos

Si quisiera hacer cuenta por lo grande que tiene
sin ordenanza se celebra dia soñado para
celebrarla como reunión sufficiente un
mismo de Señores burgaleses. Conocé por lo
grande que formó para el Señor Alcalde
de la Diputación a la veintidós de febrero de
mil novecientos ochenta y

el Alcalde

Suzenyo Cortés

el trío

J. M. P. G.

en la ordenanza del 29 de Marzo de 1908

anidaute

J. Suquio Cortés Maestro
bailescaller

J. Suquio Cortés Gobernador

J. Suquio Cortés Gobernador

José Cortés Gobernador

para la villa de Badajoz a
veintidós de febrero de mil
novecientos ochenta y siete los
días de la mañana al

numeros en este laua comitido el cojo
la presidencia del Hno. Señor D. Joaquín
Gutiérrez de la Fuente, la cual se acuerda que todo
el que con su objeto de establecer la amar
ordinaria de este oficio que declaró aborto
debe ser sancionado.

Cada lectura de la anterior seva
pendiente al díz yante del acto el suple
tivo a la del fin de la misma se pone
en manos de la persona que ha de efectuarla.

Así es la práctica oficial de la
provincia últimamente recibida la Corte
real quedó autorizada y acordó se cum
plimente en lo suyo que viene al alcance
de la parte.

Sin embargo de la devolución del expediente se
adecuan demás y se hace efectivo y verdaderamente
que en su dicta Vlla. y como conveniente y lo corporacione
pues de su de modo levan acuerdo que se siga lo
siguiente sobre lo que resulta de la ejecución de los pro
pios devenidos de la ejecución de aquella subvención en el pre
sento y es como sigue:

Impuestos

Bienes de todos claves	
Alcoholes aquavas y licores	
Mercados	
Aduanas	
gremios { bienes muertos en fábrica	
Leyendas { 20 20 en m	
babuinos bienes muertos o salados	
{ bienes muertos en fábrica	
20 salados	

	Special
Mercado Petos 600	
200	2.23
200	110
20	017
Kilos	127
20	120
20	123
Kilos	122
20	120
20	220
20	225
20	0115



equivalentes al acuerdo firmado en las
vistas o la Cauaciadis de este diputamiento.
Miguel Gómez Pérez y D. Juan Francisco de
Asensio Lasa, por el que se acuerda devolver
los fondos que se han sustraído de la Tesorería local
de primera autoridad próximo a sueldo
fijo.

También se acordó por unanimidad
designar a D. Juan Larrea de los Ríos y Latorre
Secretario de este Cuerpo social municipal
para que encueste a unanimidad sobre
el diputamiento correspondiente ante la Comisión
mixta de Reductamiento y Recaudación de la provi-
nencia el día veinticuatro del proximo mes, al
objeto de emitir al juez y revisor de cuentas
una protesta de los documentos que determinan
la siguiente ley de cumplimiento y establezcan
los gastos que la Comisión originó en su
cargo del capítulo primero articulo sexto
del actual presupuesto.

Si no hubiere otra autorización de que
se trate se levantó la sesión de que goza el secretario
certificado

Francisco López
Sugentaburgo

José Portes Miguel y J. M. Pérez
Silivaria acreditó por la presente que la audi-
ciones ordinaria de hoy se ha podido celebrar respon-
do sin inconveniente, sin más de un hora de interrup-
ciones, tanto por la presente que firmo



con el Señor Alcalde en fructuosa comisión
y del de mi movimiento ocho y
El Alcalde
Fernando Portillo

El Trío

José Fernández

otra la misa ordinaria de hoy no ha podido ser
celebrada por falta de sacerdotes. Tuvimos con
ajuste. Contaré por la prenda que firmo en las
finanzas de este de ayer de mi movimiento ocho y
El Alcalde
El Alcalde
Fernando Portillo

El Trío

José Fernández

Otro día ha pedido celebrarse la misa ordinaria
de hoy porque reunir suficiente número de
señores concejales. Contaré por la prenda que
firmo con el Señor Alcalde en fructuosa comi-
sión y meved de ayer de mi movimiento ocho y
El Alcalde
El Alcalde
Fernando Portillo

El Trío

José Fernández

Otro dia hago constar por la prenda que la misa
ordinaria de hoy no ha podido tener efecto por fal-
ta de sacerdotes de señores concejales. Contaré por
la prenda que firmo con el Señor Alcalde en
fructuosa comisión de ayer de mi movimiento ocho y
El Alcalde
El Alcalde
Fernando Portillo

El Trío

José Fernández

Sesión ordinaria del día 3 de marzo de 1903

Presidente

D. Eugenio Cortés Maestro

Conejales

D. Enrique Sáez Gámez

" Guillermo Rosas Gutiérrez

" José Cortés Gómez

D. Eugenio Cortés Maestro, los Señores concejales que al quince se expresaron con objeto de debatir la sesión ordinaria, y quienes acordaron que declaró abierta dicho Señor Presidente.

Dada lectura de la ordinaria anterior sevicio permanente fue aprobado.

Leidos los folletines oficiales de la provincia, últimamente recibidos la corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento solo que se envíe al Ayuntamiento.

Comunicó a acuerdo aprobado la situación e inversión nuevo de fondos.

Dada cuenta de las relaciones puntuadas en que se encuentra el artículo cuarto y inicio del reglamento de 11 de septiembre de mil ochocientos setenta y cinco precedido por los treinta y seis artículos durante el plazo efecto concedido, solicitando se tramitare el nombre de los fines que los mismos servirán y visto el informe emitido por la Junta provincial autorizó en su todo oí lo

llegada villa de Cáceres si tuviera uso de mil once votos echo, siendo los diez de la minoría se reunieron en el Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, al punto

petición de lo solicitante, la corporación
provinciana da su visto acuerdo con
lo propuesto por la Junta acuerdos a lo solicitado
lo pedía por que es una orden la siguiente
pública de esta villa.



Finalmente se acordó también por
unánimidad, mandarza a su Señoría el
Corredor, Secretario de este Ayuntamiento, que
que en nombre de la provincia y en
su calidad de la Capital de la provincia y en
virtud de lo dispuesto de su cargo y puesto
reyoche del expediente de adopción de medio
de consumo, informando las partidas que se
inicien en la misma en cargo al capitulador
y revisar el acuerdo presupuestario.

Dijo Cabildo trasmitirle
que conforme a levantó la vista de que yo
el Secretario certifico

Domingo Bonet *Juancho López*

Torí Cortés
Miguel Díaz

Diligentemente se pide que lo pronto que sea
sean ordinariamente dentro de lo más
temprano por falle o ausencia de los señores
concejales. Como punto pronto que tiene
que se tiene estable en la villa



o Mayo de mil novecientos ocho

El Alcalde,

José Gómez Gómez

El teniente

José Gómez

Gómez

Otroff Por la presente doy constar que se han
ordinado del día de hoy no quede tener efecto
por falta de asistencia a los demás consejeros
y firmaré el señor Alcalde en la villa de Almendralejo
el día de Mayo de mil novecientos ocho

El Alcalde

José Gómez Gómez

El teniente

José Gómez
Gómez

Primer ordinario del día 26 de Mayo de 1908

Presidente

D. Eugenio Gómez Mandado
Consejeros

D. Miguel Díaz Zamor

" " Francisco López Ceballos

" " José Gómez Gómez

En la villa de Almendralejo
veinte, cuatro de Mayo en mil
novecientos ocho siendo los
días de la mañana se reunieron
en esta villa Comisionados por
la Presidencia del señor Alcalde
D. Eugenio Gómez Mandado y

los otros Consejeros que al mes de
ordianas con objeto de efectuar la licencia
de este díx que debían acordar dicha
señor Presidente

Dado lectura de la memoria en agenda
se les Pidieron Ofrecer la cogencia
y que entrade abundante cumplimiento

en lo que concerna al chantaje
Dadas cuenta del acuerdo al amillorar
muerto de la sequia en las que permaneció
este tiempo formado justa grande
piedad ante Villa para el



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

proximas and to be transmitted your main
governor and to be approved by you or by you
at publick your express & private des
y transmision your power to remit com
por copies at the administration & Dele
cinda & la provincia para su applica
cion a lo que se requiere

I have taken other ambo de your
favor y de su maternidad el acto que
fueren los demas documentos segun qual
sentancis certificas

Siguenlo borth Miguel Diaz

Tructos Terciortes Juan
Lopez

Diligentemente tenido por lo que se
pued ordene o este servicio y se lleva
a efecto por falta de autoridad de su
conyuges, o en su ausencia con su permiso
llamado a Montaña Trinity, uno
de ellos en mi nombre velo

Siguenlo borth

Juan

Solicita la suya ordinaria de este oficio no
ha podido celebrarse por falta de asistencia de
los padres. Causigales. Quisiera que la persona que
firmo como el primer borgel de este lado de
nuestro en fincas de Alcedde por defuncion

del propietario en Cristina a acto de finca
de mil novecientos veinte

Miguel Díaz

Juez
oficio
oficio

Diligenciaff Por la presente hace constar que le
fui de este dia no pudo llevarse efectos por
falta de autorización de los tenores, o no así
firmes con el Señor Alcalde ni puevos de
Cristina i catóre o Juzgo a mi nombre
consta acto

Miguel Díaz

Otro sentido por la presente que le sea ordenada
que en esta otra no pueda llevarse efecto
por falta de autorización de los tenores
Comejales o se an puros de tener
Alcalde ni puevos de Cristina a ventura
que en Juzgo a mi nombre
acto

Miguel Díaz

Juez
oficio
oficio

Sesion extraordinaria del dia 22 de Junio del 1908

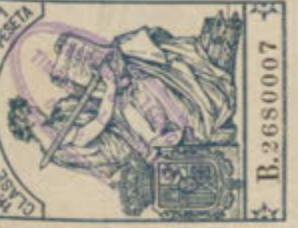
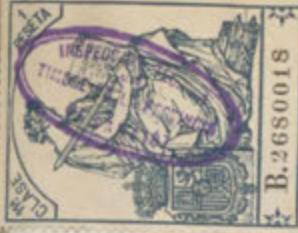
Presidente

D. Juan Francisco González
Comejales

" Miguel Díaz Díaz
Juez de lo civil y lo criminal

" Aurelio García Pérez
Juez de lo civil y lo criminal
Florentino Fernández
Florencio Jiménez Valls

en la Villa de Cristina se celebra
los diez meses del dia veinte
de Junio del mil novecientos
ciento ocho que viene especial
convocatoria se reúnen en la
Casa Consistorial los tenores
Comejales que almanezan el
expresado dia bajo la presidencia
del primer Comejal Don Miguel Díaz
Díaz en funciones de Alcalde por de



tricio del propietario

Por el punto Presidente se declaró abierto
lo pleno y se expuso por el presidente que
cómo constaba a los señores concejales que
la convocatoria era de oficio el proceder
al nombramiento del Alcalde Presidente
de este Ayuntamiento que habían
hecho el día cuatro del actual Sr.
Eugenio Gómez llamado que desempeñaba
maba repetido cargo

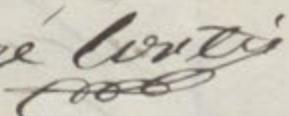
La Corporación oyeron a su vez constatar
varios vecinos presentes que la mañana
del finado procedió a la elección
del Alcalde Presidente entre dipu-
tados que medio o propietarios
que los concejales llamados por
orden de hecho fueron designados
do regreso presentaron el acta
cincuenta y cuatro a la ley organizó
municipal en la suma destinada
al efecto y practicando el sorteo
el ciudadano Benito elegido por cinco
votos y una propietaria en blanca
para el cargo de alcalde presidente
de esta Corporación a Don Juan
cincos de Flores gozó el
acabado servicio regidamente

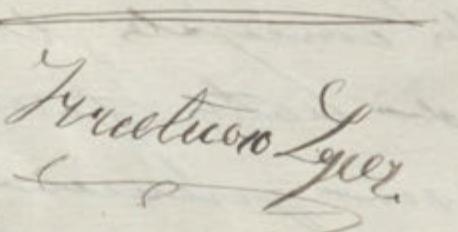
los mismos parroquies de su
cargo para una inmediata
breve & oportuna lo procedimiento
y despues si es de su participacion el
Nuevo gobernador levantar en
la proximidad de acuerdo con
el vecindario su compension
de otros amigos en la convocacion
se dio por terminado el acto
y trinaria la convocatoria que
por el sentance establecio

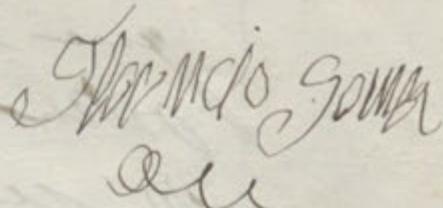
Juan Francisco Llano

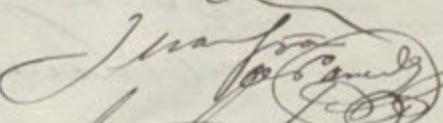
Aurelio Panjo


Miguel Lopez

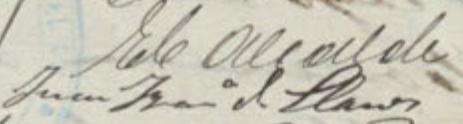

Jose Lopez

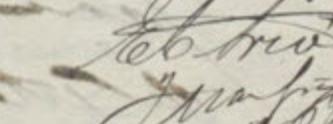

Francisco Lopez


Francisco Gomez


Francisco Gomez

Silencio ha sido ordinario de este dia no pu-
do celebrarse por falta de asistencia de Se-
ñores cabecillas, bautizo y la muerte
que firmo en la institucion ventiocho de Agosto
de quincecientos ochenta =


Alcalde
Juan Francisco Llano


Fiscal
Francisco Gomez

En el dia de hoy no tuvo efecto la session
desde dia se dio por falta de asistencia de

Suárez beneficiado. Para que en este formo
la presente se hiciere oficio de Señor de
quejavecentos ochos =

El Alcalde

Juan Fran d. Alvaro

El Secretario

Juan Fr

Que la suya ordinaria de hoy no tuvo efecto
por falta de autoridad de Suárez beneficiado
sobre la presente que firmó en su oficio
a doce de Julio de quinientos ochos =

El Alcalde

Juan Fran d. Alvaro

El Trío

Juan Fr

Otra. Por los causas que se opan en las siguientes
citas que anteriormente se pudo celebrar en la suya
ordinaria de este dip. Cuento por la presente
que firmo en su oficio a diez y nueve de Junio
de quinientos ochos =

El Alcalde

Juan Fran d. Alvaro

El Trío

Juan Fr

Otra. No pudo celebrarse la suya ordinaria de hoy
por no reunirse suficiente número de testigos
beneficiados. Cuento por la presente que firmo en
su oficio a veinticinco de Julio de quinientos ochos =

El Alcalde

Juan Fran d. Alvaro

El Trío

Juan Fr

Avio del dia 23 de Julio de 1908 suscitada a la ordinaria del 26 del mismo -

Presidente

En la villa de Badajoz a veintiún

D. Juan Francisco de Blas y
Cabezales

dieciocho de Julio de mil novecientos
ochenta, aquella las diez de la ma-

D. Mariano Seco Gómez

ñana, se reunió en esta villa la

"Festivales de Blas y Cabezales"

comitiva, bajo la presidencia

"José Castejón Sarmiento"

del Ayuntamiento de Badajoz

"Blas y Cabezales"

ciudad de Badajoz, los señores concejales
elegidos al marco que objeto de celebrar la feria
de este dia suscitada a la ordinaria
y la alcaldía de Badajoz que
dijo efecto que no tuvo efecto por no reu-
nirse suficiente número de señores concejales, que
declaró abierta dicha villa Presidente,

Así como la víspera ordinaria y otra
ordinaria por iniciativa de los ayuntamientos
y ratificadas respectivamente.

Hechas las distintas oficinas de la provin-
cia ultiamente recibido la corporación que
interesa y acordó su cumplimiento a la feria
que se celebra el día veintiuno.

Se dio cuenta de la circular del Señor
Gobernador civil de la provincia fechada veinte de
Julio anterior informando que el migrante ha
de los mimos de la actual preocupado, tiempo lugar
el dia primero del proximo año, la corporación



gobierno acordó comunicarse al Señor
de Presidente a Juan Francisco de Olmos lo
dej para que se pase a la Caja de Recetas la
Misa que se celebra en la Iglesia de la Asunción
abriendo el presupuesto de los documentos propios
y presidente, dándosele los gastos que la comisión
origine cuando el presupuesto primer artículo
del acuerdo del presupuesto.

Por otra parte se acordó satisfacer
el camionero nombrado por el Ayuntamiento
para auxiliar el servicio y revisar las rutas de
los moros de este pueblo y regularizar actualmente
el servicio de camiones, la suma de veintiún y tres
pesetas cuando el capítulo primero articulo
del presupuesto establece por los gastos oca-
sionados en dicho servicio y se corra facilitado
a los moros.

Finalmente se acordó también por mu-
nicipio satisfacer a D. Juan García de Rojas
comisionado provincial por este Ayuntamiento
para gestionar en las oficinas provinciales de Correos
enviar el quanto dejado al beneficiante de ade-
cione de medios y consumos de su socio en el
la suma de quinientos pesos cuando el
capítulo de presupuesto de este presupuesto
municipal acordó satisfacer
a Francisco Lledóz Barroso cuando



al capitulo primero articulo octavo de este pre-
sento la suma de diez puestos por el jefe se-
gundo a la Secretaria de este Ayuntamiento en
los meses de Enero Febrero y Marzo del corriente
año.

Hicieron acuerdo por unanimidad de
tirar a D. Julian Muñoz para que cargo del
capitulo primero articulo sexto de este presupuesto
la suma de diez puestos para su honorario con-
tallado de los mismos del actual reglamento.

Sobre cuenta de la presentada por Juan
Garcia de Paredes de lo siguiente por acuerdo de este
Ayuntamiento a las Señoras Claverina y Campano
y sus hijas y otras señoras de su territorio, facilitadas
a la Secretaria municipal durante el primer mes
de del corriente año, segun se ha que efecto pre-
senta, la Corporacion por unanimidad acordó
aprobarla y que se adjunta a dicha Señor la
suma de diez puestos para su honorario con-
tallado en cargo del capitulo primero articulo
segundo de este presupuesto.

Sobre cuenta de la presentada por Don
Manuel Galceran por las efectos tributados facilita-
dos a la Secretaria municipal durante el pri-
mer mes sucedido del corriente año, la Corporacion
acordó por unanimidad aprobarla y que se pague
a dicha Señor la suma de diez puestos y los
puestos si que aquella ocurre en cargo del

capítulo primero artículo segundo establecido y resu-
puesto.

Sería igualmente cuenta de la presentación
que el Benigno Gómez por los resarcimientos hechos
en la Caja General a la Corporación y las munici-
pidades acordó aprobados, y que se portuaron
a dicho Señor la suma de quince pesos
de que aquella ocasion de acuerdo al capí-
tulo primero artículo cuarto de este presupuesto.

Por la providencia de modificado a la Cor-
poración que en fecha primera del actual habia
se manifestado Francisco Gómez Barrero, que no
podía cumplir desempeñando el cargo de alquio-
el de esta Corporación por lo que ya causaciono
de que el servicio no se resintiera, así mismo se
que el gobernante acordó lo que estimase
más procedente, habia designado en su lugar pro-
visorial y con expresa fecha a Pedro Santano
yáizares. La Corporación en vista de lo man-
ifestado por la providencia por unanimidad
dada aprobó la designación de la Alcaldía, nomi-
nando el efecto para dicho cargo con eleldo con-
signado en presupuesto designado Pedro Santano
yáizares y que se le fijase su haber a pesar
de que el día primero de su nombramiento.

Tambien se acordó formar una misión
sustituir al Alcalde titular D. Juancho

noticias, con corrijo el escrito primero articulo
segundo descripto y suyo el la apura de veintimil
reales por el que ha prorrogado en las recaudaciones
de las plazas del actual municipio

Sacado en la de su expediente parroquial
intiendo que el Pueblo municipal de esta villa es
instancia de Pedro el Maitre Alfonso en nombre y
representación de su esposa Doña Galan acuerdo
que fue aprobado por auto de dicho Pueblo fechado
el 12 de abril del año pasado año y que aprobado en
el se puso en el Registro de los propietarios
desde punto la parroquia en que quedó de mu-
casa situada en la calle Carrera de este lado
dado número diez y nueve de diciembre que la don
y se la diera en su nombre en otra de fose' Prez. Lote
que tiene en otra de Gravines el Maitre Lopez quedaba
cubierta con olivos de S. Simeón el Malpito, por un
puente la calle de su sitio vecino con la ciudad de
mida inservible de cinco puertas. La medida
anunció y se llevó de su madre Doña Leonor del
pedo Celgado. Se vere dictábase su dicho documen-
to y para el suscrito de Semeñas nubes con se-
ñal este de el Pueblo el Celgado con la Cofradía
en vista de que su vida altera la aquella pris-
ticia de esta villa proximidad recordar cui
varaz a nombre de Pedro el Maitre Alfonso la fin
ca delivrada su representación de su esposa Doña
Galan acuerdo dándose la baja de felicidad



*Galau Palma que no le actuó como le
aparece en ilustrador*

Siete cuartos de un expediente de información
que por suerte iniciado por este Juzgado mu-
chos años a instancias de Juan Roigro Lanza
y apóstolado por cuatro dedos Juzgado fe-
cho en la villa de Septiembre año
de 1710 y inscrito a su nombre que el Señor
de la propiedad de este señorío la posesión
de una finca de tierra de labores en el término
no y sitio de Monroy equivalente a siete
y medio cuadras cuarta hectárea que tiene
y obedece en otra de igual clase de tres
Avian Canajal. Mediatis caminos de los
caminos o ferrocarriles que se trazan de
dro Rojas Lagay y Norte la de Enciso
y Avian Palmar con la utilidad de que
pueda seguir el cuaderno de sus distancias for-
mado por la Punta de mil ochocientos veinti-
tareys setenta y tres de siete pueblos. Con
el que viene y se cumple que hizo el Señor
Juan Roigro Lanza. Y acorditándose en dicho
documento que en fecha quince de se-
ptiembre del año pasado año setenta y siete
de derechos reales a la finca de la Caja



reación 300,000,000 de acuerdo a la anterior
a nombre de Juan Ruiz Gómez la fuese
destinada a la construcción de la casa apóstolica
de Nuestro Señor Jesucristo

Siendo enero de mil seiscientos veinte se
informó por parte de la Junta que el
pueblo municipal de Montánchez de Trujillo
Gaudíos Gómez y aprabado presento de fe
esta pintura de Mariano Gil para que
diseñe e invierta a su nombre en el efectivo de
la propiedad de este Partido la que se en
paga a título de dación de los sucesos siguientes
Media fanega de tierra de labo en este
templo equivalente a treinta y seis varas cuadras
que es la medida de los ladrillos de este
templo que tienen el doble tamaño de los
de la iglesia de San Pedro de los Arcos
fanega de trigo equivalente a veinte y seis
varas y media la de la iglesia de San Pedro
una libra de carnes siendo su valor cien peetas
a la cual se le figura un líquido inapreciable
de cinco peetas

Otra media fanega de tierra también de
labo en igual tamaño y medida de la de
los ladrillos equivalente a treinta y seis varas
que es la medida de los ladrillos de la iglesia
de la iglesia de San Pedro de los Arcos
fanega de trigo equivalente a veinte y seis
varas y media la de la iglesia de San Pedro
una libra de carnes siendo su valor cien peetas
a la cual se le figura un líquido inapreciable
de cinco peetas

el liquido inigualable de suelo puestor.
otra media fanega de arena tambien
de la que al sitio del Prado o Pradillo en el
mismo término que linda al Sudeste
mas media medida tiene de Pedro Vies
la Mancha. Poniendo la de Jose Perez y Mor
se con gabianera, equivalente a dicha medida por
medida de arena a la mitad y de los otros seguidos
equitables y se lograra un liquido inigualable
de suelo puestor.

Las tierras de rentas las que queden
en la fanega siguiente: las dos que quedan
por fanega y medio sus gastos llevados por
Perez y la tercera parte llevados de su mado
señoría Comienda de Plasencia; enyo documento son
títulos y instrumento de derechos relativos a la otra
segunda en su mado de abajo de sufanamiento
echo. El Ayuntamiento en su oficio de que
ha calificado y expuesto iniquo y que
en una de estas fanegas publico de 100
Plazas de manzana y aquella dividida en millares
a vecindad de Comunidad Llanura Comiso
los fines de declinadas demandadas de bajo
a Diego Gavaldex Perez el cual se apoyan
anilladas.

Se dio igualmente cuenta de
una iniquidad por la que se
suele juzgar de sufanamiento
de Montaña Llanura Comiso, resuvi-



de Guernica y aprobado por auto fecho
veintidós de setiembre último para expedirse
e invadir a su vecindad que el Requinto se la
propiedad de este Partido, mediante la ejecución
de fuerza de labor en este término parte de la
Alcarria o camino de Calzada que tiene
por límite con su frontera. Mediante otra
fuerza de cuatrocientos veinte y cuatro
y de brecha y Corte otra de cuatrocientos
veinte y dos con el límite imposible
de trescientas cincuenta y cuatro que adqui-
rió el concesionario que hizo el contrato
de la obra.

Sacredandose en dicho documento que
constituye el instrumento de derecho real a la Hacienda
ejecutoria contra la villa de Almonaster del genio
ano y en virtud de que una vez sellado en la
copia pública de esta villa permaneciendo
quedó acordado auxiliaraz a Almonaster de
Manuel Gutiérrez Sáenz la fuerza debida
dando la de laja a fraile Juan Gallego
al cual le resultó aquillarado.

Finalmente se dio cuenta de la sum-
aria presentada por el Juan Sáenz y Sáenz
apoderado de este Ayuntamiento en Madrid
la cooperación acordó que manifiestasen aco-
tarlo y mandarle para que le constituya en su pre-
sado cargo con el haber conseguido sufre-
moto si el Tribunal lo gana y habrá dispensado





en la calle calle de la Sol numero tres, con
señorial para que su nombre se establezca
tambien sobre el revista las intenciones
acuerda y los obligaciones suscetibles
que por el acuerdo y que tiene segurado
de la Caja Central de la Banca de
Ferro. Conviene declarar a Marquesa y
alicante acordando en su nombre suscribir
el acuerdo de este acuerdo se copie al prosecretaria
y versado por el que se establezca y legalizan
da por los Notarios se remita al Jefe de Oficina
de los efectos procedentes.

No habiendo otros puntos que
tratarse elevando la sancion que goza el Señor
Tomo certificado

Juan Francisco Sáenz

José Urtez

Fructuoso López

Miguel Díaz

Juan Gómez

Juan Francisco Sáenz

Si-



ligencias para hacer constar que la anterior
ordinaria de hoy no ha podido celebrarse
por falta de asistencia de Señores Concejales
los cuales quieren constar la prueba que
fuiro con el Señor Alcalde el día veintidós
de agosto de mil novecientos ochenta.

El Alcalde
Juan Francisco Llano

Testigo,
Juan José

Otra ha sido ordinaria de este día no ha
podido celebrarse por no venirme suficiente
número de Señores Concejales para
lograr acuerdo. Quiero constar la prueba que
fuiro con el Señor Alcalde el día veintidós
de agosto de mil novecientos ochenta.

El Alcalde
Juan Francisco Llano

Testigo

Otra averado por la prueba que la anterior or-
dinaria no pudo celebrarse por falta de ins-
tancia de Señores Concejales. Quiero constar por la
prueba que fuiro con el Señor Alcalde el día ve-
ntidós de agosto de mil novecientos ochenta.

El Alcalde
Juan Francisco Llano

Testigo

Otra no pudo tener efecto la anterior ordinaria
de hoy por no venirme suficiente número
de Señores Concejales para lograrse acuer-
do. Quiero constar por la prueba que fuiro en

brutuas al veinticinco de agosto de mil
seiscientos ochenta y

El Alcalde

Juan Francisco de la Torre

el trío

Juan Francisco de la Torre

Otro ha puesto yo el secretario para hacerlos
faz que la señora ordinaria de hoy no ha
podido allanar su posta de destino
de Ayuntamiento, tanto por la precocidad
que tiene en el Ayuntamiento de la villa de Badajoz
hasta la veinticinco de agosto y mil seiscien-
tos ochenta y

El Alcalde

Juan Francisco de la Torre

el trío

Juan Francisco de la Torre

Sesión del dia 8 de Septiembre de 1808, suple-
toria a la ordinaria celebrada el pasado mes.

Presidente

D. Juan Francisco de la Torre
canciller

D. Miguel Ángel Gómez Gómez
" " secretario y portavoz
" " José Cortés Latorre
" " Agustín Latorre Latorre
" " Francisco Pérez Cortés

En la villa de Badajoz el
primero de Septiembre de
mil seiscientos ochenta y siete
los diez de la mañana
previa citación hecha al
efecto se reunieron en estos
lugar canónicos bajo la presidencia del
Señor Alcalde D. Juan Francisco de la
Torre Latorre, los Señores concejales que sus
viles y alturas que se expusieron en obje-
to de celebrar la sesión desde dia en
concepto de supletorio a la ordinaria



el dia tanto del pasado mes que no
tuvo efecto profunda de asistencia se le
nombra beneficios.

Por la providencia se declaró autor
la señora y de acuerdo con el Secretario si
cuenta de la anterior que fue por unanimi
dad aprobada.

Hechas las facultades oficiales de la
provincia ultimamente recibidas la corpora
tación quedó autorizada y acordó adun
claríssimo en la parte que concernía al
Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó aprobar
la constitución e invocación de la
santa custodia.

Por la providencia se manifestó si la
corporación que debiendo proceder a la
expresión del cumplimiento ordinario de es
te reglamento para el presidente de
mis provincias ni se establecía en el condeado
dicho cuales habían de ser los recursos que habian
de impusieren a las contribuciones, noticia poco
muy industrial e importo de caminos y de
dolos penales. Intelligiéndose las señores
beneficiarios de lo manifestado por su presidente
que mandarán quererán grafar en el pape
lo de recargo municipal el que y sus predios
sobre la constitución local o sea muda
urbana y pecuaria, quedando por visto



valor el importe de estos dos y para el expediente
anterior y declararlos sin recargo ni aumento del
alquiler del cuarto subscrito por su oficio.
El qual dentro se acuerda que permanezcan
en la oficina del Comercio y Navegación por
el expresidente D. Juan García de la
Rúa y Ladrón, para que entre el ingreso
en la Caja de pedidos de Villanueva de los
Pinares, de los moros del actual presupues-
to, la suma de quince pesetas, correspondiente
al capítulo primero artículo sexto rebete
y punto al pago de la cuenta presentada al pese-

do. Se dio cuenta de la presentada por D.
Juan García de la Rúa y Ladrón, en la que
se acuerda que la Alcaldía no aumente el
lo que se pague por el sueldo del Gobernador en
dicho presupuesto, para verificación de la
de la mano de la legítima de su cuenta
en la Capital de la provincia de la Corte
real y de su autoridad acuerda aprobar
la que se establece el destino que se da
a una de sus plazas para que sirva
la vecindad confinante del concejo
de Huévar y de su actual presidente.



quinto.

Habráce acuerdo por sucesos
en vista de efectuado en que se reuniera en
esta villa de esta villa se procedase en
recomposición, sucesos en el santo oficio
al fin de esta localidad de Fuentelacina
Burgos.

Uno habiendo otros asunto en que
fueran elevados la causa de que por el de
retiro eclesiástico sobre no se ofrecio una
linda linea - urbaniza e inquietud - vale

Juan Juan D. Juan Fuentes Lpez

Domingo Gómez Miguel Díaz Pedro Pérez
Alcaldes de la villa ordinaria de hay no ha podi-
do celebrarse por falta de autorización de los
concejales. Pues que siente formola pre-
sente causal dentro de acuerdo en bruta en
seis de Septiembre de mil novecientos ochenta.

El Alcalde

Juan Juan D. Juan

El Secretario

Juan Juan D. Juan

Para averdechar que la villa ordinaria
de hay no ha podido celebrarse por no ser
más suficiente numero de los concejai-
les. Para que siente estando lo presente que
formose que el Señor Alcalde su presidente en
trece de Septiembre de mil novecientos

to echo =

El Alcalde
Juan Francisco de Alarcón

El Secretario

Sesión extraordinaria del 18 de Septiembre 1903

Señores que
asistieron
Presidente

D. Juan Francisco de Alarcón
Concejales

D. Quintino Lasso Cortés
" Aurelio Parreja Laredo
" José Cortés Lasso
" Joaquín Gómez Cortés

En la villa de Badajoz
fue celebrado la tarde
el día diez y seis
de Septiembre de mil
novecientos seis, se
reunió en la
casa consistorial
bajo la Presidencia

cia del Señor Alcalde D. Juan Francisco
de Alarcón Lasso, la Sesión con
jales que asistieron y al margen de
explicar con objeto de celebrar la sesi
ón ordinaria extraordinaria de este año pa
ra la que han sido citados los señores
más y la cual declaró abierta la
presidencia.

Seguidamente el Presidente
expuso que como a las sesiones anteriores
les correspondía el objeto de la convocatoria
no era fijar definitivamente las reuni
ones del Pleno y las peticiones al govi

de mis vecinos aete que estaban en
bula nra con el dictamen emitido sobre
ella por el Rcpdo. Sustituyeron su virtud
y se hizo lectura de los artículos pertinente-
s de la ley. Recomendaron por los Jueces con
explicaciones sueltas, repuestas y determinaron
que el cargo en cuatro mil ochocientos
taula y cinco pueblos se hizieran y se estableci-
mos y la dala en cuatro mil ochocientos
pueblos una vila y un pueblo acostumbrado
al propio tiempo a sus señas immas con
toda su documentación si la finta munici-
pal para su revisión y cultura de confor-
midad con lo dispuesto en el artículo 161
de la Ley municipal cumplimiento previo
necesario lo dispuesto en el apartado tercero
de dicho artículo para lo cual debe hacerse
previamente examen minimo al vicario
y/o medio de laudos y ejecutor si fuere
cada uno pueda presentarse por escrito
lo que de ellos se le ofreca y quererá.

Y no comprendiendo otros asuntos
la causa contra mí celebrada la causa que fuo
ante los Jueces como muestra de que yo ofre-
tare asimismo certificado de haber pagado -
extraordinariamente - sus gastos - oviendo - Novale

Juan Francisco Llambí Argüelles Pérez

Diputación
de Badajoz

Jiménez =
José Latorre Hervás Gómez
Aurelio Parrejo De
Miguel Gómez



Sesión ordinaria del dia 20 de Septiembre

Presidente

Franco Benítez de Alarcos
Concejal
G. Martínez Díaz Corte
Francisco Díaz Sánchez
Fernández Gómez
Fernández Gómez
Aurelio Parrejo Gómez

En la villa ejecutiva
a veinte de Septiembre
de mil novecientos ochenta
y uno las diez de la
mañana se reunieron
sexta convención
hijo la presidente del Pueblo vecino de
Franco Benítez de Alarcos Presidente de
nuestro Concejo que el mencionado dia se
pidió con objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia que del mismo abar
ta dicho Señor Presidente.

Se acordó y el Secretario dicta
ra a la audiencia y extraordinaria que
sucederá, los cuius fueron por unanimi
dad aprobada y ratificada respec
tivamente.

Se dio cuenta de un expediente de mi
seria persona requerido en este fech
y que el municipal de fachada de Ayuntamiento
Sanchez Matto, para constituir la junta



en que se halla cuestionada de las fuentes
siguientes, los errores al que no se
queiera preverlos de su yate de vapor
Santiago García.

una casa situada en la calle de laudor
en la villa de este pueblo n.º 134.
que viene a quedar por el precio de veinticinco
cincuenta de pesos y de acuerdo a la
vía pública, quedando la se Domingo Ramon
Loreo, segundos testigos y formando parte la calle
de en situación que tiene en su parte central
el Puentecito y mide mas o menos un cuarto
de 217 metros cuadrados, valuada en la
tasas de la villa se le fijara un valor de
se de este precio.

Meditación de la que se ha de tratar en este
trámite y sitio de examen del manifiesto
o alberguillo, que lanza por Saliente con
otra de suyo, la voz de la autoridad, recordar
tura de Nivelas, Puebla de Burón, Puebla
de Arroyo de la Cañada, y Cortes de Carlo
Pérez, cortes, a la cual le comprende en con-
cepto de legítimo anual de la cantidad
de tres veintidós mil seiscientos cincuenta.

Este documento fue aprobado por
auto fecho diez y siete de agosto del año
miles y nuevecientos y ocho haber fecho el día



punto de Derecho real y en las de Septiem
bre del año ultimo, la corporacion autor
d que en su voto alterno la riguroa publica
dictar viva promoción y despensa aindor
nar los oficios de la Universidad a Correos, Taxis
Mareas, dominios, de Coria a Segovia, Guadix
Granada y a Jaén. Dijo Callejo si quier
respectivamente le remitirán la relación
de los universitarios.

Sobre el voto de los circulares del Señor
Gobernador civil de la provincia y de los representantes
de la Sesión provincial de las autoridades vecinas
muy y doce respectivamente de los oficiales
representantes de la Oficina del servicio de Estadística
para el mejoramiento social de la población
la corporación promovió la acuerdo que
por la acuerdo se publicó cuando al año se
acuerparon copia de la Real Orden del Mi
nistro de Fomento pública y Bellas Artes
fecha el 2 de Enero ultimo, en el que se han
cuidado que este Ayuntamiento procederá
con severidad y energía contra los vecinos
o residentes de este término que infringieren
las disposiciones emanadas de la Superioridad
sobre el servicio de que se trataba: pese por los de
pendientes de este Municipio de vigile con

eniduado y perveramente el cumplimiento con
to de lo maludido en la intencion de que si
pierden los auxiliares que se encuentren por los auxiliares
gadas de vigilas el decreto cumplimiento de
este servicio seran aumentados contingentes, los
meritos de los que en aquello se distinguieren se
reconqueriran debidamente: que para el fin
de que no se alegue ignoracion ni culpa
de quien se adhiera al vecindario que las ini-
cidas que convieren de ciudase permaneceran en
la Secretaria del Ayuntamiento dispone el de
licitarán gratuitamente y que se oportuna
do que efecto apague la ejecucion de
apertura y refacción de las casas y casas
fadas se remita a la Sociedad provincial de
Justicia segun esté mandado.

Sada cuenta de la presentada por el Puer-
coedo Hurtado, poniendo por el resultado
miento en session del dia primero de octubre
en el teatro de la sala del tronillo del Pueblo més pa-
ra la recompensacion de la calle Pilar el acto
Villa, la corporacion quedo unanimidad en
dijo aprobarla y que se abone el dicho dinos
la summa de diez pesos a que aquella
sociedad en cargo al capitulo octavo articulo
septimo del acto del propuesto.

Mismo y examinado detinamente



proyecto de sujeción a la aprobación del presupuesto municipal fijado por la Comisión de su Caja establecida al efecto para el año de 1909 y estima que es conforme y acordado a las necesidades de esta población a las circunstancias vigentes y recursos de la localidad acuerdo que se fijó al principio de quince días seguidos en la reunión municipal y transcurridos seis meses que ha quedado pendiente y reclamaciones que se presenten a solicitar si la aprobación y votación definitiva de la cuenta municipal.

Cada cuenta de la alcaldía se lleva en su fecha diez y seis de octubre para la examinación de los portadores representantes de la Señoría Royal de esta villa dentro de el año siguiente de mil novecientos ochenta y mil novecientos veinte, en su approche hasta que se resuelva adjudicar a la cantidad de seiscientas veintas al Santiago Calindo Silos, cuyo único portador es la corporación que se enterará por acuerdo

do por unanimidad aprobarla y que
la presentación del acta se reuniera el Señor
Alguacilero de la Región diez y seis re-
spondo una vez mandado.

También se acordó permanen-
cia en la alcaldía del Señor don Juan de
Ocaña de Pedraza como cargo al capitán
de Guardia de este Pueblito la summa
de seis pecheros por sus derechos, y similares an-
ticipados en la liquidación del inventario
que se había expedido por estos secretarios
para que apareciese estampado un acuerdo
de esta corporación estableciendo aquéllas
o posesiones de la villa en el año
así como por los derechos que dicho Señor
ha establecido a sus dos campañeros de la
ciudad de San Quintín y Vicente Roca
y D. Agustín Rodríguez Mellado.

Y quedó acordado premio
unido en cuenta el qual estando
en que se encuentran los caminos recorridos
de Belcazarita y Oliver de Morida proceder
sin dilación alguna si su recompensación
se arquando para dirigir dichos lugares
bajo la supervisión de la inspección de este
corporación al vecino de esta villa d.

caudalutio angel Rosales.

Sada cuenta de la presentes de 400
S. Martano Mayans de las velas facili-
tadas para la funcion de las coquedas
a alta capa precio municipal del que
tambien por su monto acuerdo aprobar
la y que se le abone si deicio antes la au-
to de revisado pectos si que aquello
aceude en cargo al capitulo numero
articulo tercero de este presupuesto =

Se acordó y votaron los señores
ratificando el acuerdo de sucesion
de esta vecindad sujeta de mayor diente
por ser su sueldo a su instancia en el
pago de municipal y aprobarlo por tanto
de diez de agosto ultimo, del que resulto
haber ratificado el impuesto de derechos
reales si se lleva en diez y siete diez
propio, mas mazana situada en la azor
y de la otra en la azor de este pueblo
nº 2 de gobierno que linda por la derecha
entra solo con una cerca de S. Benito
Molledo por la que se arman casas
de Puebla, Feliz y José Sanchez Gom-
pina, propietario de la casa de Francisco

Sueldo Gauet por la espalda con el de los
caja de el respecto Lopez Gutierrez y por
ante lo cual se su actuación en la
calle corresponde un líquido inservible
de mala reputación de la misma a la
modo de Planos Cortés, punto que si bien no
esta autorizado a su cargo. Sin embargo
envié le aparece si constituye el dicho capitulo
suyente.

Al no haber sido otros puntos de que tratar
se levantó la sesión de que yo el Secretario
estifio - Entre líneas puestas ^{entre} José Cortés

Juan Juan v. J. Llamas ¹⁸⁰⁰ Frueloso Lopez
Andrés Pajón

Miguel Diaz ¹⁸⁰⁰ Tomás Domínguez

Diligencia (punto) por la presente no de Secretario que en
esta fecha me ha pedido informe la situación
más al hoy por parte de asistencia de Dños
Concejales. Porque quisiente y si lo estorba oportunidad
por la presente con el Dñor Alcalde su continuación a
repetir de Septiembre de sus movimientos señoz.

El Alcalde
Juan Juan v. J. Llamas

Id Secret.

La sesión ordinaria de hoy no ha podido celebrarse por fal-
ta de asistencia de Dños Concejales. Conste por la re-
sulta que ayer con el Dñor Alcalde se le informó
más detallado de sus movimientos señoz.

El Alcalde
Juan Juan v. J. Llamas

Id Secretario

J. M. P. C. P. A. y



Sesión ordinaria pública, el dia 25 de Octubre de 1908
 Presidente
 D. Engraciano de Alarcos
 concejales
 D. Tomás Gómez Cortés
 D. Rafael Ruiz Gómez
 " José Gómez Gómez
 " Justino López Cortés
 " Joaquín Gómez Cortés
 La sesión ordinaria pública de este dia que declaro abierta el Señor Presidente.

en la Villa de Cristinas a once de Octubre de mil novecientos ocho, siendo los dias de su mandato de servir en este cargo constitucional bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Fernández de la Torre, con los señores concejales que el marquen sus plazas con oficio diligente.

De su orden ye el Secretario de Sesión de la anterior
 acuerda por unanimidad aprobada.

Dados cuenta de los bolígrafos oficiales de los propios
 uniformemente recibidos la Corporación quedó aprobada y acordó su
 empleamiento en lo que concierne al Diputamento.

Por unanimidad se acordó aprobar la distribución e
 invisión mensual de fondos.

Queda encomienda al Señor Gobernador civil de
 la provincia feña el dia del actual dictando reglas acerca de los ministerios
 que deben asentarse en privado de que la terrible epidemia devoradora
 de la muerte sirviese invadida nuestra provincia, así como también
 las prescripciones por la propia Superior Autoridad y por la Junta pro-
 vincial de Sanidad en el Boletín oficial de la provincia correspondiente
 a al dia y fecha de Septiembre de mil novecientos seis, la corporación
 acuerdada de la importancia que tuvieren los servicios prevenidos
 por unanimidad acordaron: que se proceda inmediatamente a la
 adopción de las medidas que indican dispiciencias se observan; que se
 haga saber el cumplimiento de los mismos a los Señores Inspector
 y Telegrafista municipal y Inspector de carreteras para que sin dema-
 sa ni perrete algunos empleos cada cual dentro de sus respecti-
 vas alcabalas las funciones que dichos encargados y la Muchedumbre
 general de Sanidad ilustran y resultando que la ini-
 ciativa de los encargados desde se dieron hechos moritos ordena en
 su regla general el contubernio que el artículo ciento veinte
 de la Constitución general de Sanidad que los Ayuntamientos
 quedan obligados a tener dispuestos en el término de un mes
 a contar desde la fecha de aquella disposición en local
 habitado para el asilamiento de los primeros casos así



medios que tuvieron ocurrir así como los de otros provechos de los
medios de desinfección a que les obliga el propio artículo en relación
con el acuerdo segundo de la misma disposición legal y considerando
que este municipio no posee otro local que el de la Casa Consistorial
cuya planta hace ya haber destinado al Salón de Sesiones de la
Casa Municipal y Ayuntamiento municipal y el segundo a Gerencia
el acuerdo resuelve una proposición conjunta de los Señores Consejeros
de Hacienda y Lopet. Cortés y Aurelio Parejo García bajo la
Presidencia del Señor Alcalde para que en término de treinta
días actuaren el envío de tales capas para instruirlos en
caso de que en sueldos pueya imponerlos propongan los
medios que consideren más apropiados para su adquisición.

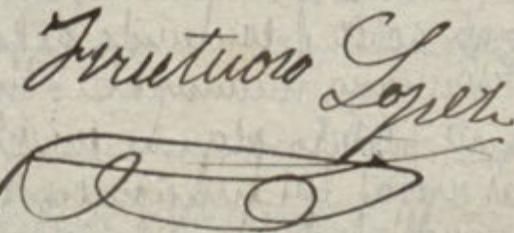
Por la Polidisciplina se cumplido a la proposición que estaba
anunciada por medio de edictos queriendo en virtud de hoy los en
cabeceras y principales de los sujetos de consumo sal y aceites para
el servicio de mil sietecientos veinte. De un acuerdo
de la Junta municipal fecho ventidos del presente mes y no
deseándose presentado dentro de algunos días el dicho acuerdo se declarase
dicho el acto expediente en su procedencia. Del Ayuntamiento
por mandado de los señores declarare desierto el acto y que se cum-
plirán las subidas correspondientes cumpliendo mandado por
la Junta municipal autorizando al Señor Alcalde Pro
curado para que instruya el oportuno expediente encargando
dicho la ejecución de actividades en su tramitación autorizándose
en su todo al pliego de condiciones ya aprobado y a las
disposiciones arriba.

Tanto que se dio por terminado el acto después
el Secretario adjunto a

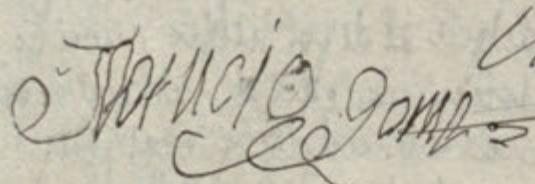
Juan Juan de Llano



Aurelio Parejo

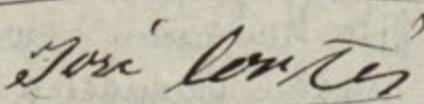


Fructuoso Lopet

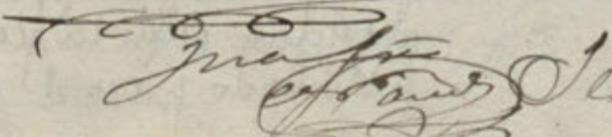


Tomás Gómez

Miguel Díaz



José Llorente



Juan Francisco

Un ordinario del dia 13 de setiembre de 1908

Presidente
D. Juan Francisco de la Fuente
Concejales
D. José Cortés Godoy
" Miguel Sánchez Gómez
" Fulgencio López Cortés
" Aurelio Parejo Moreno

Juana Vilas de Cristián
a duras penas de setiembre
un poco más de ocho mil
de los días de la mañana
se reunieron cuenta con
la constitución bajo la
presidencia del honor al-
calde D. Juan Francisco de la Fuente lo
dijo, las Juventudes concejales que el jueves
se reunió en el salón de este ayuntamiento
y se acordó que el día 13 de setiembre de este año
quedaran abierta dicha Juventud para
que se diera la reunión.

Al día siguiente de la reunión de
Juventud fué propuesta una moción
que dio cuenta de los resultados
de la reunión ultimamente celebrada la
Juventud quedó autorizada y acordó
que se cumpliría todo lo que quedase en el
Acuerdo.

Al día siguiente de la reunión de
Juventud quedó autorizada y acordó
que se cumpliría todo lo que quedase en el
Acuerdo.

Por la comisión designada
para avisar el comienzo de la reunión



en su capacidad suficiente para darlo
a sueldo de las personas que fueran atacadas
de cualquier adquisicion en el mismo
maníto: que no habia podido conseguir el
ayuntamiento al amparo de su indicado objeto
pero que el sueldo de esta villa aumentase
cuando les notifico oficio una cara que por el
año de la calle del Cura de este pueblo fijo su término
de dos meses en la ocupacion de que ha de esti-
marse su díario libraniente si en dicho lapro-
no fuere necesario, así como que entre aquello
el plazo por que se hizo la oferta, fuese no
necesario no podria ultimarla. El ayuntamiento
se autorizo de lo expuesto por la comision
nombrada a efecto la oferta se ha cou los
caudizos expresados acordando que econ-
tinue pre dicha comision quanto la
adquisicion con acuerdo definitivo de otros
local aprovechando al efecto el mencionado
plazo.

con lo que se dio por terminado el acto
de que yo el secretario certifico —

José María Llano

Torrelavega

C. Miguel Díaz

José Lantés

François Latorre

José Rodríguez

Si



liquencia credito para la presente que en su parte
dcha no ha sido de tal efecto la resolucion si-
naria de hoy se practica de acuerdo de
Feriales Cabezonales. conste para la presente
que firmo con el fin de acuerdo fue en su
repartimiento de Octubre de mil novecientos ochenta.

El Secretario
J. M. Franco

El Alcalde

Franco Pérez de Alarcos

Sesión ordinaria del dia 1º de Noviembre de 1908

Presidente

D. Juan Pérez de Alarcos

Cabezonales

D. José Lator Latorre

" Francisco López Latorre

" Aurelio Pérez Latorre

En la Villa de Extrema el
primero de Noviembre de mil
novecientos ochenta, siendo las
diez de la mañana se reunieron
en esta casa convocados por
la presidencia del Señor

Alcalde don Juan Francisco Pérez de Alarcos
y susylos señores concejales que el magistrado
se reunió con objeto de deliberar la orden
deparada ayer para el dia que dieron avis
yo dicho Señor Presidente.

Sada reunida de la ordinaria que
sigue de permanencia se acordó



aprobarla.

Huido de la Real Audiencia de la provincia
de Extremadura recelada, la correspondiente
quedó autorizada y acordó su cumplimiento en
la parte que concerniese al alquileramiento.

Si se consideró por inconveniente deprobarse la
distribución que se había hecho de falso.

Se dio cuenta de su expediente por el corregidor
intervenido ante Burgos y en su negativo y apro-
bado por auto fecho treinta y tres de agosto del
año de mil ochocientos dieciocho, se acuerda en
número y representación de su escuadra Valentino
Rojas Capitán para avisarle la orden en
que viene una señada mujer de nombre
estimada en la eccele carretera de este pueblo
número treinta y dos kilómetros que queda por la
derecha situando su oficina de abogado en
Pozos, viendo la de Juan Ramón Lator
espalda lejidas y por su frente la calle de su
población tiene su quinta destinada al Po-
blado y que de su extensión superficie
de docecientos cincuenta y dos puestos cuadra-
dos con el líquido espacio de los puestos, que
se aparezca en el respectivo repartimiento, la cual
adquirió por herencia de su madre Matilde
~~concedida~~ heredero, por cuestión de derechos



documento haber sido hecho el suscrito de
seches resuelto a la Oficina de Rentas
de Septiembre último la Corporación pormo-
nidad acuerda en la villa o maquia de
Badío Santamaría envejencida y re-
presentación de su espíritu Valentina Regis
coronado, la finca entre delincuentes dán-
dola de herencia a Francisco Rojas fundador
al qual le pertenece la villa.

Sada cuenta de la reunión verbal
que dho cargo de Recaudador del impues-
to de consumo y Segontario de los fondos
municipales de este distrito presentó el fiduciario
Abuelo legado por su viuda al acuerdo
admitiéndolo, y publicando por la que lo autorizó
que en dichos cargos se le practique todo
servicio que hallárase presente acepto en
un desempeño cumplimentoso y respetuoso
de su actividad cumpliendo sus fines propuestos y
fulgidas, así como el obligar de responder con
el carácter de fiador su padre sponge hasta
maliento.

Concluyendo acuerdo por unanimi-
dad se practique por la Comisión de
Hacienda la oportuna liquidación con



cade la gestión del mercanario que
acaba de ser cumplido

Siendo nuevamente en vista del proyecto
de presupuesto de este Ayuntamiento para el año
que viene reformado recientemente acuerdo el
mismo dello mandado la Corporación
acordó: Visto y examinado despudamente por
este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto
municipal formado en la cantidad de un au-
no comprendido el efecto para el año de 1809 y es
financiado conforme procedimiento a las mani-
dades de esta población a disposición de los
procesos de la localidad anterior: que el fiscal
público proxiene días seguros para la ley
municipal y transcurridos considerables
que lo que edite predominio en que se proceda
se presentar a la discussión y votación en espe-
cífica de la Cuenta municipal.

Con lo que se dio por tomado
el acto de que el Secretario certificó

Juan Francisco Alvarado

Hernán Parra, Feliciano Martínez

Miguel Diaz

Sebastián Gómez

José Llorente

Fructuosa Gómez

José Fructuosa Gómez

Juan José Gómez

Si





liquera la suya ordinaria de este dia no ha go-
dido celebracion por falta de autorizacion de
nros Concejales. Spanor que cuando se
tuendo la presente que firmo en el Ayuntamiento
Alcalde abusivo q' echo de Noviembre
demil nueveientos ochos ~

El Alcalde

Juan Francisco S. Gómez

El Secret.

J. M. Gómez

Sesion del dia 15 de Noviembre de 1908

Presidente

D. Juan Francisco de Montesq.
Concejal

Villa Villa de Badajoz

15 de Noviembre de 1908

demil nueveientos ochos

D. Miguel Asor Gómez

tendido la dia de la ma-

" Presidente de la Corte

nana se reunieron en

" D. José Cortes Gómez

esta casa concejonal bajo la presidencia

" D. José Cortes Gómez

alcalde, presidente de la Junta Provincial de

" D. José Cortes Gómez

Alcaldes Gobernación, los señores concejales que

" D. José Cortes Gómez

almuerzo ofrecieron con expectativa celebrar

" D. José Cortes Gómez

la sesión ordinaria y cumplir dentro de dia

" D. José Cortes Gómez

que declaró abierto dicho Sesión Presid

per.

Ra

la cuenta, de la ordinacion anterior
la corporacion por unanimidad acordó
que fuese su aprobacion.

Se dio cuenta de los resultados oficio
les de la provincia la corporacion quedo
entendida y acordó el cumplimiento en la
parte que concierne al organismo.

Dada cuenta del resultado de esta
cuenta de medios, intitulada para hacer efectivo
el cargo de caminos rurales de este
pueblo para el proximo año y teniendo
que los caminos que nos corresponden
y las subvenciones a cuenta que se han
solicitado, cumplidos y en avanzada
en lo acordado por la junta municipal
por la corporacion quedó se proceder
a comunicar al concejo la ejecucion
de los trabajos que fueran a la ejecuci
on de las liquidaciones y se formó
que si la primera no tuviera efecto se
abulla la siguiente y se repartieren de
los precios devueltos en su sufficiencia o deva
gion diez por ciento para lo cual se



autoridad a la caminada respectiva: que para
la tovara si los autores fueren fugaños
seria de todo condon lo pena y partes y que
todos ellos se enviaran al rey o su consejero
davante del expediente de su nombre en el
que por su autoridad aprobad.

La caminada de acuerdo a este, que
termino dio cuenta de la liquidacion que
llevada con su pleno y pleno Régimen
Recaudador y depositario que fué de las gan-
das municipales dentro de la que apro-
vóse que dicho Señor acuerdo a este numero
que para el impuesto de caminos sevar el
arro diez peetas tres centimos de mil quinuen-
tos uno, quinientos setenta y ocho peetas cuan-
tas cestinas de mil quinientos das, treinta
setenta y una peetas ochenta y siete cestinas
de mil quinientos uno y de mil quinientos
menos y media peetas veinte adicionadas por
la Señora Royal destino Vico dictuado en
labor sobre cuadras forestales de mil quinientos
uno a mil quinientos y de mil quinuen-
tos dos a mil novecientos tres, correspondiente
al dicho Municipio de la suma ultimamente
aprovada la cantidad de dos mil ciento uno



ta y seis pueblos y los cuatrocientos cuare-
tas y tres con suerte cincuenta redondeadas por
tropiezo a la Hacienda que excepto el asiento
por ciento de dicho aprovechamiento que con-
cuerda treinta y cuatro pueblos que cincuenta
que tambien adeudos y daudimientos se cumplen
das en su calidad de deyectorio, han en
total de pueblos tres mil quatrocientos noventa
y tres con suerto y tres cincuenta. La Cagena
poco piso suspende si dicho estacionamiento
y despues de haberle salido el resultado de la
liquidacion, invitale para que garantiza
y debidamente el cumplimiento del acuerdo que
el vecino dijo que su mico haria, y que
calmente cumpliere la cantidad que en la
actualidad una forma de tierra sobre
requerido, esta forma en la pena
deyendo medios de comprobacion, medir
fama en la Pedrera o Bracorrallo, una
encantillo en el corra de la buey, medida ac-
cina de arbolado en la Sierra diez ter-
mino y milimetro en la alivio en el
puerto de la Fuente alejante de su nombre
y no llegando a la parte alta de Martor. Si



padre político de dicho responsable en su
nación igualmente sus leyes o responsables en
cuestión de fidelidad de expresado emburto,
los cuales causaron su muerte en la calle
Pérez de este pueblo, mediante un combate
entre Monárquicos, otras unidades de las fuerzas
y maquinaria del Puerto. Declararon animo
que dichos se hallan libres de cargas y no
están sujetos a ninguna otra responsabilidad,
y comprometiéndose no enajenarlos a
varios, a villa, a navios, bijouterias, rei-
caudaz, obligarán al quanto sobre dichos bienes
la lealtad o no aceptar la garantía ofrecida
sin que haga estación obte para que regre-
sen a lo que hubiere lugar. Se acuerda
dese el mayor aprecio y superiormente
garantida acuerdo acuerdo a lo co-
nectado levantar la fianza personal
de los señores D. Maquiel Ruiz Ramírez, D. León e
Juan Puerto Durán y D. Vicente Serrano
convivir.

Cada cuarto de la sumatoria



da por el Caudillo a sueldo Dámaso, en
cargado por este del establecimiento segun
el acuerdo fecho el diez veinte de Septiembre
por la reanudación de las causas rei-
nadas denunciadas de Robo y roba
descubierta, la sancionaron los magistrados
acordó que se organiza el gabinete la secretaría
desimpedida que en la primera reunión
no fue termino de ocho días y trae con
dicho acuerdo del resultado del consejo
sindicado para resolver como proceder.

Supuesto que se dirá por determinado el
voto de que go el Secretario en virtud
entre parientes = cato = no vale =

Juan Juan de Llanos

Miguel de la

Miguel

Gómez José Lortí

Feliciano Murillo

Miguel Montañez

José María
Gómez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

y suscripción han hecho constar que las
señales ordinarias de estos se han
podido tener efecto por falta de avisos

tuvia de Señores concejales. Cunde por la
presente que firmo en el Señor Alcalde
ubrixiendo a vecindados de Noviembre de mil
novecientos ocho.



el Alcalde
Juan Francisco S. Flores

teletrio
Jue pto

ptoy. No ha podido celebrarse la sesión ordinaria
que se ha querido reunir en suficiente
número de Señores concejales. Porque
cunde constando la presente que firmo en el
Señor Alcalde de Cuatreros al veintidós
de Noviembre de mil novecientos ocho -

el Alcalde
Juan Francisco S. Flores

teletrio
Jue pto

ptoy. La sesión ordinaria de hoy no pudo celebrar
se porque faltó la asistencia de Señores concejales
porque esta es la presente que firmo en el
Alcalde de Cuatreros al seis de diciembre de mil
novecientos ocho -

el Alcalde
Juan Francisco S. Flores

teletrio
Jue pto

ptoy. Acreditado por la presente que al convocarla
de no reunir en suficiente número de Señores
concejales no ha podido celebrarse la sesión
que se ha querido reunir en mil novecientos ochenta
y siete -

el Alcalde
Juan Francisco S. Flores

teletrio
Jue pto



ses ordinarias y plenaria del 20 de noviembre 1708

Presidente.

J. Juan Gonz^o de Almeida Sobay
concejal

B. Almeida Gómez Sier
Justus Lopez Cotes
J. Cotes Sobay

En la villa de Badajoz
el veinte de noviembre de
mil setecientos ochenta
y uno la dura de la ma-
ñana se reunieron en
esta casa consistorial
bajo la Presidencia del Señor acordado an-
teriormente de Almeida Sobay, los Se-
ñores concejales acordados almanaque con
objeto de celebrar la sesión ordinaria y público
en este dia que declaro abierto el ho-
no Presidente.

Se acordó en voz de secretario diligente
que la ordenanza anterior que fue formu-
lada y aprobada.

Se dio igualmente cuenta de los do-
ctos oficiales de la provincia, informe
muy precisado la correspondiente que se en-
terado y acordó su cumplimiento en lo por
lo que se sirvió el Ayuntamiento.

Soda cuenta se la presentó por
cuentas de que se han hecho
por este Ayuntamiento para la recuperación
de los comunios regiales denominados
de Manchón y Oliva de Hierro, de los pue-





los movimientos y expedidos en dichos recaudos
nuevos y redactados que durante el periodo
de ejecucion de la carta de pueblos nos ha pro-
ducido reclamacion permanente, la cedula
cuya acostumbra aprobarla y que se abane en
dicho individuo la summa de ciento veinte
trey unavo pesos a que aquella cuenta
excede al concepto autorizado cuando
deberia ser presupuestado.

Quedaria acuerdo para remitir
carta fechada a D. Manuel Gómez con cargo al con-
cepto primero articulo segun se plete este pre-
supuesto la cantidad de ochenta y cinco pe-
sos y el efecto timbradas facilitadas a los
tao secretario municipal que segundamente sumis-
ta del corriente año segun concepto que poseen
ta que tambien fue aprobado.

Finalmente se acordó satisfacer
a D. Juan Garcia de Paredes la cantidad de
ciento sesenta y dos pesos veinticinco centi-
mos que ha de cartafecho por cuenta de este
suplemento al los tres claramente y han
puesto por impreso y otro aspecto decri-
torio facultado para dictar a estos secretos

ria municipal durante el segunro sum
ario del estuante año segun recibo que presento
cuyo pago se hará conforme al capitulo pri
mero articulo segundo de este presupuesto

En qualquier acuerdo se acordó establecerse
estufazos a Belalcázar Alcalde Burau, encargos
que al capitulo primero articulo noveno la confe
dado de cinco pueblos por los trabajos entre
diversas puestadas en la construcción de aquu
dios y reportar de la construcción y su costo
y trabajos para el año anterior -

Tambien por acuerdo se acordó
estufazos a Francisco Godoy Rovero en
cargas al capitulo primero articulo octavo
de este presupuesto la suma de diez pueblos
por el que fue facilitado a la Secretaria de
este Ayuntamiento en los meses de Octubre y
Noviembre proximos pagados y suministrados
con cargo al capitulo quinto articulo
primero de este presupuesto se acordó estis
fazer a D Fulgencio Palencia, farmacéutico to
tulor de doctor Vilas, la suma de cuarenta y
ochos pueblos veinticinco certos por medio
mas facilitadas a los padres de esta localidad
segun las recetas que acompañan
con cargo al capitulo primero arti-



Tanto quanto de este presupuesto sea
cordo con unanimidad tanto como si el
Alcalde Savrido la cantidad de veintimil
pesos para la recompensacion del molinero en lo
que en esta causa comisional propio de
esta corporacion segun cuenta que presento
dada cuenta de la presentada por
los Señores Hijos de Sierra, que se dicto
Ayuntamiento en la Capital de la provin-
cia convenciendo al primer suscrito el
convicto a no la becificacion acuerdo sobre
barlo y que se les de la summa de veinte
mil pesos de acuerdo y que se cumpla
a que aquella acuerde por sus trabajos en
transportarlos y suplidos por cuenta del ay-
untamiento en dicho periodo con cargo al capi-
tulo de Chrysopistas de este presupuesto.

Dada cuenta de la presentada por
los Señores Hijos de Sierra, que se dicto
Ayuntamiento en la Capital de la provin-
cia por los gastos hechos y cumplidos por cuenta
del mismo y trabajos en transportarlos prestado
en el segundo ejercicio del convicto en la
corporacion acuerdo aprobarlo y que se
les de la summa de ochenta y una pe-

setas a que aquella enciende en cargo
al capitulio de Supervisor de este prenue
so.

Tambien se acuerda satisfacer a las
empleadoas de este municipio lo que por su ho
bro se les adeuda con la misma del mes de
Julio por cumplir la summa practica e intachable
muy de seguida en las opiniones del Estado.

En lo que se dio por terminado
el punto de que quedó Secretario certifico
firmado = certificado = vale =

Juan Francisco d. Flano

Francisco Gómez
de

Fructuoso López
Torre Landa

Miguel Díaz

Municipio con esta fecha no ha podido tener
efecto la asistencia ordinaria de hoy por
falta de asistencia de Amores Cadalso
p.s. caute por la pronta que fuese sacar
el Señor el correspondiente inventario
de diciembre de mil novecientos ochenta =

El Alcalde

El Secretario

Juan Francisco d. Flano

Manjón
Paredes



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ